

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 26 de abril de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de febrero de 1965, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Agramunt Duatis.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Agramunt Duatis, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandante, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo de 1963, confirmado por el de 17 de julio siguiente, que declaró la competencia de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, para actualizar la pensión hecha por la misma al recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Agramunt Duatis contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo de 1963, confirmado por el que con fecha 17 de julio del propio año desestimó su reposición, declaratorios de la competencia de la Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas para actualizar la pensión hecha por la misma Dirección General al recurrente como jubilado, acuerdos que por ser conformes a derecho, confirmamos en su virtud; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de abril de 1965.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Orense por la que se hace público el fallo que se cita.*

Se hace saber a don Julián Barriga Sánchez, vecino de Madrid, sin más datos, que este Tribunal en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de los corrientes, al conocer del expediente 583/1963, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.
- 2.º Declarar responsables de la misma, en concepto de autores, a Victoriano Paradelá González y Julián Barriga Sánchez.
- 3.º Imponerle la multa de 30.000 pesetas a cada uno

El importe de dicha multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en la Delegación de Hacienda de Orense en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo señalado, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a don Julián Barriga Sánchez para que manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, los que serán ejecutados si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro el importe de la referida multa. Si los posee y no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, así como si no los posee, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrabando.

Orense, 23 de abril de 1965.—El Secretario.—3.458-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso, las obras comprendidas en el expediente número 1-0-256-11.2/1965, Oviedo.*

Visto el resultado del concurso celebrado los días 31 de marzo y 10 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-0-256-11.2/1965, Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Oviedo.—Mejora del firme, C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 165,500 al 193,100. Infiesto a Pola de Siero.

A «Paviflex, S. A.», en la cantidad de 32.620.754,06 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 32.620.754,06 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia relativa al expediente de expropiación forzosa, incoada con motivo de las obras de acondicionamiento del Puerto de Navacerrada, carreteras N. 601 (kilómetros 59,746 al 61,037) y C. 604 (kilómetros 47,176 al 47,703), término municipal de San Ildefonso (Segovia).*

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, y considerando de urgencia las obras arriba expresadas, por estar incluido el proyecto que las motiva en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla segunda de la mencionada Ley, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que seguidamente se relaciona.

Número de finca: 1. Propietario: Patrimonio Nacional. Domicilio: Madrid, Calle Bailén (Palacio de Oriente). Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de San Ildefonso. Día 25 de mayo, a las doce horas.

Segovia, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—3.535-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fordson County», modelo CD-50.*

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fordson County», modelo CD-50, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 (cuarenta y ocho) CV.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director general, Antonio Moscoso.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca ... .. «Fordson County».
   
 Modelo ... .. CD-50.
   
 Tipo ... .. Oruga.
   
 Número de bastidor o chasis ... .. 14536.
   
 Fabricante ... .. Ford Motor Company Limited. Dagenham (Inglaterra).
   
 Motor: Denominación ... .. Ford, modelo EIADDN-6005-J.
   
 Número ... .. 08D 973994.
   
 Combustible empleado ... .. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV - hora)	CONDICIONES ATMOSFÉRICAS	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia

Prueba de potencia sostenida a $540 \pm 10$ r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados ... ..	43,7	1500	550	233	29	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	48,0	1500	550	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios

Prueba a la velocidad del motor—1700 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados ... ..	44,6	1700	623	230	29	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	49,0	1700	623	—	15,5	760

III. Observaciones.—El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—1500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.